

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**13274** MÁLAGA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Málaga anuncia:

Que en el procedimiento concursal n.º 233/12 (NIG: 2906742M20110001801) referente al deudor Central Motor Sport Málaga, S.L., con CIF B29665395, por auto de fecha 11 de marzo de 2021 se ha acordado la conclusión del concurso por haber concluido las operaciones de liquidación, cesando las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes en este momento y cesando el administrador concursal en su cargo. También se acuerda la extinción de la sociedad. Contra esta resolución no cabe recurso alguno.

Málaga, 15 de marzo de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, José María Casasola Díaz.

ID: A210016489-1